Al contestar cite este número

Radicado No:
202060300000074591

Santiago de Cali, 2020-07-29

Señor (a)
NANCY PALACIOS VALENCIA
Representate legal
CORPORACION AMIGOS DE LA UNESCO
Dirección: Carrera 41ª – 12b-36 B/ panamericano
Municipio: Cali
Amigosunescoc@gmail.com

**Asunto:** Invitación a manifestar interés en operar el Programa Generaciones Étnicas con Bienestar - Departamento Valle del Cauca vigencia 2020.

Cordial saludo,

En aplicación de lo establecido en los numerales 1.4.4 Delegación de funciones en materia contractual "En los (as) Directores (as) Regionales" y 4.3 "Celebración de contratos de aporte de forma directa" del Manual de Contratación del ICBF vigente, así como en atención de las funciones asignadas tanto a la Dirección de Contratación como a la Dirección de Niñez y Adolescencia y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", que prevé la adopción de medidas y acciones estratégicas bajo el principio de progresividad y no regresividad de los derechos, para avanzar en su materialización, siendo los grupos étnicos del país sujetos de estos, se imparten las orientaciones para el proceso de contratación de "Generaciones Étnicas con Bienestar" para la vigencia 2020.

Por tanto, el Programa "Generaciones Étnicas con Bienestar" asume el enfoque diferencial en el diseño y aplicación de la política pública para la prevención y protección integral a la niñez, tomando como punto de partida las características particulares de la población indígena, afrocolombiana, raizal, palenqueros y Rrom, que los diferencian del resto de los nacionales. En ocasiones los factores de identidad son de tipo biológico, psicológico, o referentes a las formas de comunicación, cosmovisión, costumbres y formas tradicionales que rigen la vida de estas comunidades. Estos factores determinan una visión y un concepto particular de noción sobre la vida y el desarrollo (etnodesarrollo o planes de vida), de bienestar, de necesidad, de riqueza, de pobreza, de progreso y de comodidad.

Programa Generaciones con Bienestar se desarrolla a partir de una perspectiva de derechos humanos, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y como personas que ejercen sus derechos de manera responsable. Este reconocimiento conlleva a la participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño, puesta en marcha y seguimiento de sus intereses, iniciativas y sus sueños.



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

ICBF Regional Valle
Avenida 2norte No.33an –45
PBX: 4882525

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, en su capítulo Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom, establece que se prevé adoptar medidas y acciones estratégicas bajo el principio de progresividad y no regresividad de los derechos, para avanzar en la materialización de los derechos de los que son sujeto los grupos étnicos del país.

En este sentido, se plantean estrategias encaminadas a atender de manera diferenciada a grupos étnicos para conseguir una política social moderna para la equidad de estos grupos; apoyar su desarrollo cultural; fortalecer los instrumentos y mecanismos de caracterización y focalización de población étnica; atender las particularidades de la territorialidad colectiva y conectar los territorios, gobierno y poblaciones, entre otras. Adicionalmente, se trata de un pacto transversal, que responde a temáticas relacionadas con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Bases PND 2018-2022).

El enfoque diferencial étnico tiene que ver con la diversidad que se manifiesta en la singularidad y a la vez en la pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y sociedades que contribuyen a la riqueza de la humanidad. Es fuente de innovaciones, de creatividad y de mantenimiento de la necesaria diversidad biológica.

A partir de lo anterior y de acuerdo a la experiencia e idoneidad de la organización que usted representa, mediante la presente, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Dirección Regional Valle del cauca le remite la invitación para manifestar interés para la operación del Programa Generaciones Étnicas con Bienestar en el Departamento del Valle del Cauca de acuerdo con los siguientes términos:

- **Lugar de Ejecución**: Buenaventura
- **Valor del Contrato**: doscientos cuarenta y siete millones doscientos treinta y tres mil quinientos trece ($ 247.233.513).
- **Número de Cupos**: 1175 Buenaventura
- **Modalidad de atención**: Programa Generaciones étnicas con Bienestar
- **Duración:** 4.5 mes (el primer mes corresponde a la fase de alistamiento, el tiempo restante a la atención y la última semana de cierre)
- **Objeto:** Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes a través de la implementación del programa “Generaciones con Bienestar modalidad étnica”

Además, se establecen los siguientes requisitos de verificación:

**Requisitos jurídicos:**

1. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, expedido por la autoridad competente, cuyo objeto social permita la ejecución de las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar, en el cual, se constate la vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y dos (2) años más.
2. Se deberá verificar que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente, el representante legal cuente con facultades para suscribir el contrato.
3. Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT) (persona jurídica sin ánimo de lucro).
4. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).

6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).
7. Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (representante legal).
8. Autorización de consulta de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes del representante legal y pantallazo de la consulta.
9. Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, según el caso.
10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
11. Autorización del Órgano de Administración competente como la Junta o Consejo Directivo o Asamblea General de Asociados al Representante legal, para presentar manifestación de interés a ofertar, cuando este se requiera (cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar documentación o comprometer a la persona jurídica).
12. Si el interesado actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la documentación.
13. Personería jurídica otorgada por el ICBF o certificación del trámite de la misma, salvo las excepciones contempladas en la Resolución 3899 del 2010.
14. Certificación de la cuenta bancaria de la titularidad de la cuenta con fecha de expedición inferior a un mes.
15. Estar registrado en la plataforma SECOP II.
16. En el evento de encontrarse inscrito en el RUP, la información se verificará con base en lo reportado en el mismo.
17. Pantallazo de registro en la plataforma de Proveedores ICBF.

**Requisitos técnicos:**
1. Experiencia específica mínima de 2 años en ejecución de contratos y o proyectos con organizaciones étnicas cuyo objeto contemple "*Actividades de prevención de la vulneración de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes y actividades de promoción y formación en derechos con niños, niñas y adolescentes".*
2. Acreditar su experiencia mínima con una (1) y máximo con cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, que sumadas sean igual o superior a dos años de experiencia solicitados como requisito mínimo.
3. Propuesta metodológica de acuerdo con lo estipulado en el lineamiento técnico operativo - enfoque diferencial étnico y acorde con el tipo de atención (presencial o no presencial) que contenga mínimo lo siguiente:
- Estrategias y vocaciones propuestas sobre las que se desarrollarían las actividades con los niños, niñas y adolescentes.
- Objetivos generales y específicos coherentes con el lineamiento técnico del programa GCB en la modalidad étnica.
- Indicadores que se relacionen con cada objetivo.
- Actividades o prácticas o vivenciales a desarrollar.
- Acciones de prevención frente a problemáticas identificadas en el territorio.
- Señalar las principales referencias de lecturas, o materiales que se utilizarán en el contenido y desarrollo de los encuentros vivenciales.
- Instrumentos para fomentar la participación y el control social de los niños, las niñas y los adolescentes en desarrollo de las actividades del programa.
- Acciones para la movilización e intervención en espacios públicos y significativos de la comunidad para el reconocimiento de la titularidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Actividades a realizar en el componente de articulación institucional.

- Acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales, sociales y comunitarios para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes
-Actividades del componente de dinamización de redes.
- La propuesta metodológica debe hacer referencia al anexo técnico expedido por el ICBF para la operación del programa en el Marco de la emergencia en Salud por COVID-19.
4. Deberá contar con una oficina dotada cuando menos con equipo de cómputo, línea telefónica, espacio para archivo de la documentación relacionada con la ejecución del contrato o comprometerse a contar con una antes del inicio de la ejecución del contrato, el cual no podrá iniciar su ejecución si este proceso no se subsana. Esta oficina debe ubicarse en el departamento donde se vaya a implementar el programa

**Requisitos financieros:**

-RUT completo para verificar nombres de: - Representante Legal, Revisor Fiscal (si aplica a la entidad)
-Estados Financieros comparativos 2019-2018 y completos de acuerdo al Marco Técnico Contable (NIIF) aplicado por la entidad. DUR 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones y/o incorporaciones, Decreto 2483 de 2018. Estado situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado flujo de efectivo.
-Notas a los Estados Financieros 2019-2018 comparativas, atendiendo el Marco Técnico Contable aplicado.
-Certificación de Estados Financieros suscrito por Contador y Representante Legal. (Art 37 Ley 222 del 1995).
-Dictamen a los Estados Financieros bajo NIAS - DUR 2420 de 2015 suscrito por Revisor Fiscal (si aplica a la entidad) o Contador Público Independiente. (Art 38 Ley 222 de 1995) donde indiquen el documento de identidad y el número de tarjeta profesional del Contador Público.
-Acta de aprobación de los Estados Financieros (Art 187 del Código de Comercio).
-Certificado de antecedentes disciplinarios vigente y actualizado expedido por la Junta Central de Contadores del Contador y Revisor o Contador Público independiente que dictamina los Estados Financieros vigencia no mayor a 3 meses.
-Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor o Contador Público independiente que dictamina los Estados Financieros.
Cumplir con los siguientes indicadores financieros:

| Rango | Liquidez (Mayor o Igual a) | Endeudamiento (Menor o Igual a) | Capital de Trabajo en SMMLV (Mayor o Igual a) | Presupuesto máximo, en SMMLV, por el que se puede contratar |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 1,0 vez | 0,76 | 12,5 | Hasta 500 |
| 2 | 1,1 veces | 0,74 | 25,0 | Hasta 1.000 |
| 3 | 1.2 veces | 0,72 | 37,5 | Hasta 1.500 |
| 4 | 1,3 veces | 0,70 | 50,0 | Hasta 2.000 |
| 5 | 1,4 veces | 0,68 | 62,5 | Hasta 2.500 |
| 6 | 1,5 veces | 0,66 | 90,1 | Mayor a 2.500 |

Fuente: Estudio: "Indicadores Financieros Mínimos Habilitantes Banco Nacional de Oferentes para contratar la operación de la modalidad de atención "Generaciones con Bienestar 2.0"".

Así mismo, se sugiere consultar el siguiente link, en donde encontraran todos los documentos técnicos propios de la Dirección de niñez y adolescencia y del Programa Generaciones con Bienestar modalidad étnica:

https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/ninez-y-adolescencia

En caso de aceptar y remitir la manifestación de interés para la operación de la modalidad, por favor allegar por escrito junto con toda la documentación requerida.

**Radicación de documentos:**

**Fecha:** Plazo máximo para radicación de la respuesta; **30 de Julio de 2020,** al correo correspondencia.vall@icbf.gov.co con copia a diana.gil@icbf.gov.co. Wilder.Garcia@icbf.gov.co y Lizeth.castro@icbf.gov.co

**NOTA:** En el momento de dar respuesta a la invitación, se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Relacionar la documentación aportada según lo requerido y en el orden solicitado (todos los soportes legibles)
- La documentación debe ser entregada en carpeta debidamente legajada y foliadas.
- La carta de aceptación debe contemplar: Nombre completo del Representante Legal, Número de cedula y Lugar de Expedición, Dirección de notificación, Teléfono de contacto y Correo electrónico. (Se adjunta formato de respuesta).
- Se informa que la respuesta que sea presentada posterior a la fecha establecida se tendrá como extemporánea y será rechazada.
- La aceptación de la invitación y remisión de la documentación requerida no genera obligación para el ICBF de suscribir el contrato de aporte correspondiente

Atentamente,

**CARLOS HUMBERTO BRAVO RIOMAÑA**
Director ICBF Regional Valle

Revisó y Aprobó: Diana Carolina Gil Betancourt- Coordinadora Grupo de A. en Ciclos de Vida y N _____
Proyectó: Wilder Yulian García Betancur _____